

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación inicial de reglamento municipal regulador de la cesión y uso de los locales municipales**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada con fecha 10 de abril de 2019 ha acordado la aprobación inicial del Reglamento municipal que regula la cesión y uso de los locales pertenecientes al Ayuntamiento de Iruña de Oca.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Nanclares de la Oca, a 16 de abril de 2019

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTINEZ GARCÍA